



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCI-TI-00115-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2017-MPSM

Tarapoto, 25 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, trató el Informe de Auditoría N° 006-2016-2-0471, de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por el Órgano de Control Institucional - OCI, denominado Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de San Martín "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente de Recuperación de Adeudos de Empresas de Telecomunicaciones", periodo 1 de diciembre de 2014 al 30 de octubre de 2015; para conocimiento del Concejo Municipal, según la recomendación formulada en el mencionado informe; y **CONSIDERANDO**:



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

APROBÓ por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal según el Informe de Auditoría N° 006-2016-2-0471, de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por el Órgano de Control Institucional – OCI, conforme a sus atribuciones.

Artículo 2°.- RECOMENDAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, tomar las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y cúmplase.

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas,
OPPM, OAJ, OSG, OII, OIS y Archivo.

